ACLARACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022. EXPEDIENTE Nº: ADM/2020/0012 (CONTR/2020/484713)

Vista la apertura del procedimiento del expediente de licitación de referencia por Resolución de esta Secretaria General Técnica de 19 de agosto de 2020 y publicado Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante (numero de referencia 2020-0000081368) el día 28 de agosto de 2020 otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 24 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en virtud del artículo 190 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se otorga a este órgano la potestad de interpretar los contratos administrativos y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, se realizan las siguientes ACLARACIONES sobre el procedimiento de licitación contenido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) objeto de esta licitación:

Primera. El 19 de agosto es aprobado por este órgano de contratación el PCAP que rige esta contratación según el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto_presentación electrónica de ofertas en sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha de 1 de junio de 2020 (nº de informe: AJ-CHIE 2020/75), que resulta de aplicación para este procedimiento.

Segunda. El día 28 de agosto de 2020 se pone a disposición en SiREC la licitación n.º 858 en el que se configuran tres sobres: sobre 1 "documentación requisitos previos", sobre 2 "criterios adjudicación mediante juicios de valor" y sobre 3 " criterios adjudicación mediante fórmulas". Se constata que en el PCAP licitado figura en el Anexo VII que para esta licitación NO APLICA juicios de valor.

Tercera. Puesto que se hace necesario para concluir la oferta, en el Portal del licitación electrónica SiREC, la presentación de documentación dentro del sobre 2, se dispone que los licitadores interesados en este procedimiento presenten en dicho sobre el Anexo VII del PCAP sin firmar.

Cuarto. Las ofertas ya presentadas a fecha de publicación de esta aclaración en el Perfil del Contratante se considerarán válidas a todos los efectos.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, publicada en el BOJA n.º 225, de 21 de Noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		22/09/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3J5Wa177qdkVg10Tk7JX2o5Y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	